

## ¿Adiós al coctel 'coco loco' en San Andrés?

Escrito por Redacción

Miércoles, 09 de Agosto de 2017 16:36 - Última actualización Jueves, 10 de Agosto de 2017 04:36

---



Fue aprobada la ordenanza 001 de 2017 (14 de julio), que prohíbe el uso del coco para servir bebidas, cocteles u otras presentaciones que subutilicen este fruto; todo para evitar el desabastecimiento de este producto en la isla y garantizar la facilidad de las prácticas gastronómicas tradicionales en el departamento.

Esta disposición hace parte de una proposición emanada de la Asamblea Departamental que pretendía que tanto la Gobernación como la Corporación Ambiental Coralina elaboraran un 'plan de manejo para la protección y preservación del coco y los cocoteros' dado el dramático estado de las palmeras y escasez del fruto, base de la alimentación de la población nativa del departamento.

La secretaría de Agricultura y Pesca será el órgano encargado de velar por la aplicación de la normativa, quienes deberán iniciar campañas de concientización sobre la producción y usos del coco; además de la imposición de sanciones económicas a quienes infrinjan la medida, con multas de cinco salarios mínimos mensuales vigentes.

Lea el contenido del documento: [ordenanza 001 de 2017 \(14 de julio\)](#) .